

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUOUITEPEC CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20053

CONTRATISTA: JOSÉ RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ (PERSONA FÍSICA)

"REHABILITACIÓN DEL PARQUE EN LA JUNTA MUNICIPAL

MAZATEPEC (SEGUNDA ETAPA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE OBJETO:

TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA"

\$1,030,487.45 (UN MILLÓN TREINTA MIL CUATROCIENTOS

OCHENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.) IVA INCLUIDO

FONDO APLICADO: FISM-DF 2020

INICIO: 06 DE OCTUBRE DE 2020

TERMINO: 05 DE DICIEMBRE DE 2020 VIGENCIA:

60 DÍAS NATURALES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUE., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO POR EL C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PARTE LA JOSÉ RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ (PERSONA FÍSICA) EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONA **CLAUSULAS:**

DECLARACIONES

1.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

IMPORTE:

1.1.- PARA CUBRIR LAS DEROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, RADICARA LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO CON CARGO A LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS MUNICIPALES DEL FONDO FISM-DF EJERCICIO 2020, DE ACUERDO AL OFICIO DE ASIGNACIÓN Nº MTP-TM/2020-053.

1.2.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. REFORMA No. 47-A, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 73900; DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

L.3. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR INVITACIÓN CUANDO MENIOS ES PERSONAS.

gestionará y obtendrá todas y cada una de las autorizaciones, licencias y peri N DERECHO SE BEOUIERE BARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ

LOLN860313822 Carr. Federal Zaragera

TLGTLGUQUITEPS

PUEBLO MAGIO

Pue. 2018-2021

Zacapoaxila km.5

itego: Av. Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauquitepec, Puebla; H. Ayuntamiento de Masla Teléfono: 01 (233) 318 0001;

Pag. Web: www.tlatlauguitepec.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUOUITEPEC CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20053

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- 2.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRAER DERECHOS, OBLIGACIONES Y REÚNE AS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL PARQUE EN LA JUNTA MUNICIPAL DE MAZATEPEC (SEGUNDA ETAPA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA" Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- 2.2.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS! DEL ESTADO DE PUEBLA, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 2.3.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE LOLR860313RZ2, REGISTRO DE PADRÓN DE CONTRATISTA MUNICIPAL Nº MTP.DOP-013/2018.
- 2.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CARRETERA FEDERAL ZARAGOZA-ZACAPOAXTLA KM 5, S/N, CALCAHUALCO, CON CÓDIGO POSTAL 73680 DEL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA. MISMO **OUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.**
- 2.5.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVIL RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA. EL CONTENIDO DE LOS PROVINCIONADES DE LO ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE PARA ESTE TIPO DE OBRA; ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE PARA ESTE TIPO DE OBRA: NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES: CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN; ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS PRECIOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS PRECIOS DE CONCEPTOS DE TRABAJO; RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS ANTERIORES: RELACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO PROPORCIONE EL CONTRATANTE Y SU PROGRAMA DE UTILIZACIÓN; ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y PARTICULAR DEL COSTO FINANCIERO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTOS, CONSIGNADO POR PERIODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES; PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE LOS COSTOS; ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, LAS DEMAS NORMAS QUE REGULEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 2.6.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSIDERO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN:

Pas Public

H. Ayuntamiento de

CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO, MISMOS QUE DRMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSTAN DE: CONVOCATORIA, BASES DEL CURSO Y PLIEGO DE REQUISITOS CON SUS ANEXOS.

ERADAS LAS PARTES DEL CONTENEDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN CONFORMIDAD CONTACTOR THE NET EST

v. Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauguitepec, Puebla;

léfono: 01 (233) 318 0001;

Agrico: www.tlatlauquitepec.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20053 C L A U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTE EN LA "REHABILITACIÓN DEL PARQUE EN LA JUNTA MUNICIPAL DE MAZATEPEC (SEGUNDA ETAPA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA" VESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2.6 Y 3.1 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIONES VIGENTES PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$1,030,487.45 (UN MILLÓN TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.) IVA INCLUIDO CON IVA INCLUIDO.

EJERCICIO2020 FISM-DF \$1,030,487.45

Pue. 2018-202

PRESUPUESTO CONTRATADO

	DF ANDERSON		A STATE OF THE STA	All as the West Walls	The same of	C) (IC)			
	CLAVE	CONCEPTO DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE			
	halas	The state of the s	PRELIMINARES						
	TRA004	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2	M2	640.00	\$11.42	\$7,300,80			
	DEM043	DEMOLICION A MANO DE PAVIMENTO DE PIEDRA BOLA (EMPEDRADO) HASTA 15 CM. DE ESPESOR.	M2	314.83	\$50.37	\$15,857.99km k			
	ACA027	ACARREO HORIZONTAL SIN PENDIENTE, DE PIEDRA BRASA, EN CARRETILLA DE 5.0 FT3 A 20.00 M.INCLUYE CARGA Y DESCARGA DEL MATERIAL	M3	47.22	\$67.16	\$3,171.30			
	2. PASILLOS DE PARQUE								
	EXCA001	EXCAVACION A MANO EN ZANJA, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO. MATERIAL COMUN SECO, CUALQUIER ZONA, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M	M3	47.22	\$107.45	\$5,073.79			
	PAAS004	BASE O SUB-BASE DE GRAVA CEMENTADA CONTROLADA DE 15 CM DE ESPESOR COMPACTO INCLUYE 1er KM DE ACARREO	M2	47.22	\$366.92	\$17,325.96			
	DALA021	DALA O CADENA DE DESPLANTE, INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA SECCION=15 X 15 CM, CONCRETO F'C=150 KG/CM2-3/4", REFORZADA CON ARMEX DE 15 X 15-4	M	244.85	\$256.25	\$62,742.81			
NITOS MEX	Y9 0	10 CM. DE ESPESOR CON CONCRETO F'c = 150 kg/cm² AGREGADO MAXIMO DE 3/4", CON MALLA 6-6/10-10, ACABADO CON VOLTEADOR. INCLUYE: LIMPIEZA, EXCAVACION, ACARREO A LA PRIMERA ESTACION 20 M., Y	M2	314.83	\$286.22	\$90,110,64			

Paras Publicas

H. Ayuntamiento de 🥞

8-20

Av. Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauquitepec, Puebla;

Gono: 01 (233) 318 0001;

eb: www.tlatlauquitepec.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC 🕬

PULBLUMOG

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20053

mbres y tradiciones					6 6/12/1
32245	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ACABADO ESTAMPADO EN CONCRETO MODELO PARIS TILE INCLUYE: DESMOLDANTE, SELLADOR, COLOR MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	314.83	\$253.90	ST9,985.34
13051	PLANTAS VARIADAS ADECUADAS AL LUGAR, CON FOLLAJE, FLORES, CON ALTURAS MÍNIMO DE 40 CM., PIEDRAS DE RIO Y TRONCOS, INCLUYE: MANTENIMIENTO POR 30 DÍAS, TIERRA VEGETAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	162.58	\$517.69	\$84,166.04
JUEGINF 001	MODULO DE JUEGOS INFANTILES MODELO EOS-610 DE MARCA JUMBO O SIMILAR QUE INCLUYE: ESCALERA DE ACCESO, BARANDAL, BAJADA OLAS 2.40 MTS., TREPADERO EN ESPIRAL Y PASAMANOS PARA EDADES DE 5 A 12 AÑOS Y CAPACIDAD PARA 48 NIÑOS	PZA	1.00	\$124,511.89	\$124,511.89
RETPINT	RETIRO DE PINTURA DE ESMALTE CON REMOVEDOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, NO INCLUYE ANDAMIOS	M2	226.00	\$155.40	\$35,120,40 2010-102P
PINT039	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESMALTE COMEX 100 SOBRE HERRERIA SIN VIDRIO, INCLUYE UNA MANO DE ANTICOROSIVO CON DESARROLLO DE 0.30 M2 EN AMBAS CARAS POR M2 (2 MANOS)	M2	226.00	\$215.34	\$48,656.8
LETRAS- 001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRAS DESTINO (MAZATEPEC) A BASE DE LAMINA NEGRA CAL. 16 Y BASTIDOR DE ANGULO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, PRIMARIO, PINTURA CON DETALLES REPRESENTATIVOS DE LA LOCALIDAD Y TODO LO NECESARIO ÁRA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$81,581.56	\$81,581.56
	3. PER	METRO DE F	UENTE		Pagin
TRA004	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2	M2	333.00	\$11.42	\$3,802.86
EXCA001	EXCAVACION A MANO EN ZANJA, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO. MATERIAL COMUN SECO, CUALQUIER ZONA, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M	М3	23.12	\$107.45	\$2,484.24
PAAS004	BASE O SUB-BASE DE GRAVA CEMENTADA CONTROLADA DE 15 CM DE ESPESOR COMPACTO INCLUYE 1er KM DE ACARREO	M2	17.34	\$366.92	\$6,362.39
qu tepec, A	FIRME DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL F'C=150 KG/CM2 AGREGADO MAXIMO 3/4" DE 8 CM DE ESPESOR	M 2	115.58	\$227.56	\$13F3
CIMB039	CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON CHAROLAS METALICAS	M2	126.27	\$78.77	\$9,940,29
Públicas	CHAROLAS METALICAS CHAROLAS METALICAS Tatlauquitepec, Peconomic Control of				94029 And State of the State of

H. Ayuntamiento de Tanlangule Jan Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauquitepec, Puebla;
Tele Sno: 01 (233) 318 0001;
Jug. Web: www.tlatlauquitepec.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20053

erno de costumbres y tradiciones					SP CO
GUA00	GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F'C = 150 kg/cm² DE 15 X 20 X 40 CM. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, HUMEDAD, CIMBRA Y DECIMBRA METÁLICA EN FRONTERAS, COLADO, CURADO Y LIMPIEZA TOTAL DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M	140.79	\$186.69	\$26,284.09 ejunky H
PICACO	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	W	252.54	\$12.68	\$3,202.21
PIEMO0	PISO EMPEDRADO CON PIEDRA LAJA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCION 1:5, INCLUYE AGUA PARA HUMEDECER PIEDRA.	M2	115.58	\$369.98	\$42,762.29
13051	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 12 PLANTAS VARIADAS ADECUADAS AL LUGAR, CON FOLLAJE, FLORES, CON ALTURAS MÍNIMO DE 40 CM., PIEDRAS DE RIO Y TRONCOS, INCLUYE: MANTENIMIENTO POR 30 DÍAS, TIERRA VEGETAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	144,16	\$517.69	\$74,630119 8-20 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
PLANO:	PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C = 100 KG/CM2 DE 6 CM. DE ESPESOR, CON AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. INCLUYE: MATERIALES, FABRICACIÓN DEL CONCRETO, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y DESPERDICIOS.	m2	12.00	\$159.57	at 1.914 8
CIMOO	CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRASA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4	m3	4.80	\$1,216.49	\$5,839.15
MUBLO 4	MURO DE BLOCK DE CONCRETO LIGERO DE 20 X 20 X 40 CM EN 20 CM DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CALHIDRA- ARENA 1:1:6 INCLUYE REFUERZO HORIZONTAL DE ESCALERILLA A CADA 2 HILADAS	m2	30.00	\$219.02	\$6,570.60
APMUO	APLANADO FINO EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO- ARENA 1:3 ESPESOR PROMEDIO = 2.5 CM INCLUYE REPELLADO PULIDO CON PLANA	m2	60,00	\$207.30	\$12,438.00
PINT01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA VINIMEX EN MUROS Y PLAFONES DE MEZCLA FINA, INCLUYE UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA	m2	60.00	\$94.61	\$5,676.00
de Tiatiauquitepec FOEST	FORJADO DE ESCALONES DE 0.28 X 0.17 CM. CON TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, ACARREOS Y HERRAMIENTA.	m	12.00	\$380.23	Q_56270
	See This work to		kenter (Militan kondini musiki dibur (asalay nga kusukiy daga aya dibu aya sa sa sa sa	SUBTOTAL	3000,331.23 3
	HERRAMIENTA.			I.V.A. TOTAL	\$142,136.20 \$1,030,487.45

H. Ayuntamiento de Tlatlanquitepec, Air Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauquitepec, Puebla; Veria eléfono: 01 (233) 318 0001;



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUOUITEPEC CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20053

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 06 OCTUBRE DE 2020, Y A CONCLUIR A MAS TARDAR EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA. CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA". EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN, PERMISOS, LICENCIAS, Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

QUINTA. -ANTICIPO. - NO APLICA

SEXTA. - GARANTÍAS. - PARA GARANTIZAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$103,048.74 (CIENTO TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.) A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC; CONCEDIDA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA Y ACEPTABLE PARA "EL CONTRATANTE". Y SERA VIGENTE HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABANOS PARA SU CANCELACIÓN SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL CONTRATANE DIRIGIDA A LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE EXPEDIR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES.

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBJECAS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA, GARANTEZANDO LA REPARACIÓN DE CUALQUIER DAÑO RESULTANTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN Y ENTREGA FORMAL; POR LO QUE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC POR EL EQUIVANTE AL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EN LA OBRA.

EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL CONTRATANTE" EN EL PLAZO Y TERMINO QUE SE SEÑALE EN EL COMUNICADO DE RESCISIÓN: SI NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR ESTE ORDENAMIENTO, DEBERÁ PAGAR "EL CONTRATISTA" GASTOS FINANCIEROS RESULTANTES.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO. - "EL CONTRATISTA" AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A "EL CONTRATANTE" FACTURA POR EL CIEN PORCIENTO (100%) DEL IMPORTE DEL PRESENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: R.F.C. MTP930215QP7.

1911/1911 (1911) National Partes Convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES CON PERIODOS DE UN MES. LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR CEL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONFORME AL CALENDARIO DE EROGACIONES ENSTALES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE Boración de las Mismas; cuando las estimaciones no sean presentadas en el término ES SEÑALADO, SERNCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL CONTRATANT CLE SU TRÁMITE DE PAGO

H. Ayuntamiento de Matlandin per

language ec. A. Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauquitepec, Puebla;

Pag. Web: www.tlatlauguitepec.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20053

PUEBLO MEGI PUEBLO MEGI ITREGARÁ AL TESORERO OS DE FINANCIAMIENTO

UNA VEZ QUE "EL CONTRATANTE" APRUEBE LAS ESTIMACIONES, ÉSTE LAS ENTREGARÁ AL TESORERO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE PAGO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE FINANCIAMIENTO ALUDIDO EN EL INCISO 1.1 DE LAS DECLARACIONES, LA DIRECCIÓN DE OBRAS CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA REVISIÓN FÍSICA ADMINISTRATIVA, Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES RESPECTIVAS.

DESPUÉS DE REALIZADO EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN "EL CONTRATISTA" TIENE UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR SU COMPLEMENTO DE RECEPCIÓN DE PAGO POR EL IMPORTE TRANSFERIDO.

OCTAVA. - AJUSTES DE COSTOS. - LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE UN CINCO POR CIENTO (5%) O MAS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS A UN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRE EN TIEMPO CON RELACIÓN AL PROGRAMA PACTADO. EL AJUSTE DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN. NO SE OTORGARÁ NINGÚN TIPO DE ANTICIPO SOBRE LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DE CONTRATO O CONVENIOS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO.

NOVENA. - MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. - LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL CONTRATANTE" SUMINISTRE A "EL CONTRATISTA" QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARA BAÍOLA CUSTODIA DE ESTA ULTIMA, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACION MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A "EL CONTRATANTE" TODO EXCEDENTE, DESPERDICIO UTILIZABLE, REMANENTES Y EQUIPOS, CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR "EL CONTRATANTE" EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PUEDA ACREDITAR A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", LA INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTA ULTIMA, O NO PUEDE SER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE, EL PRIMERO SE OBLIGA A PAGARLOS A SU VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA PARCIAL O TOTAL, SE REALIZARÁ PREVIO AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE "EL CONTRATISTA" COMUNIQUE A "EL CONTRATANTE" CONFORME LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

AL EFECTO SE REDACTARÁ ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA QUE SE DETALLARA EL ARCANCE DE LOS MISMOS, LOS FALTANTES O TRABAJOS MAL EJECUTADOS DEBERÁN SER ENREGIDOS POR EL CONTRATISTA" Y LOS SALDOS QUE SE TENGAN QUE HACER A LA CONTRATISTA.

«⋛» -⊕-

H. Ayuntamiento de Hatlauquiterte: Av. Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauquitepec, Puebla;

Pag. Web: www.tlatlauquitepec.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEO CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20053

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POEBERA SUJETARSE A TODOS LOS ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "EL CONTRATANTE". LAS RESPONSABILIDADES, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN POR SU INOBSERVANCIA SERÁ A CARGO DE "EL CONTRATISTA."

DÉCIMO PRIMERA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARÁ CON SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO. LO ANTERIOR DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA APERTURA DE LA BITÁCORA DE OBRA.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE LA OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR EN NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMO SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL PARO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE DEMA ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL "EL CONTRATISTA" CONVIÊNE DOR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS DECLARACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE LA CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 2.6 DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA SOBRE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA MONTO TOTAL DE LA MISMA.

DE PALES DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE, SINTERES AN ROSALES DE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE, SINTERES DE CONTRATANTE. EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CERTA

Web: www.tlatlauquitepec.gob.mx

0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUOUITEPEC

PUEBLO MO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20053 PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL CONTRATANTE" TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS REGLAMENTOS N ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSE A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO Y/O POR LA INOBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES. LOS RIESGOS Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL CONTRATANTE" SERA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA". CUANDO SURJAN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DE UN PLAZO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, "EL CONTRATISTA" SERA EL ÚNICO OBLIGADO A RESARCIR Y ENMENDAR TODAS LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. - "EL CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR, SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁ EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO: PARA LA CUAL "EL CONTRATANTE" COMPARARA PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA DE AVANCE, SI DE LA COMPARACIÓN ANTERIOR, EL AVANCE ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE. "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A PENALIZAR CON EL UNO POR CIENTO (1 %) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR CADA MES TRANSCURRIDO, DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA HASTA LA REVISIÓN.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RECEION DEL MISMO.

DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDIRA TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO COR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU DETERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL CUANDO NO INICIEN LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA «ALGUNA PARTE DE LA OBRA SEÑALADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD; ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE ENTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. DEBIÉNDOSE LEVANTAR ACTA DONDE SE CRIBAN LA FORMA X TÉRMINOS EN LA QUE SE EJECUTÓ LA OBRA, AVANCES, MATERIALES Y INISTROS, ENTRE OTROS

S P. Ayuntamiento de Tatlauguitépet. Av Reforma No. 41-A CO Av Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauguitepec, Puebla:

Pag. Web: www.tlatlauguitepec.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20053

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS REQUISITOS. QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE" ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME, A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMO SÉPTIMO. - NORMATIVIDAD APLICABLE. - LA PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMO OCTAVO. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - NO APLICA

DECIMO NOVENO. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. - PARA LA INTEGRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESADAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE PUEBLA QUE CORRESPONDAN; POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA COSA.

EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EL DIA **05 DE OCTUBRE DE 2020**, EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC DEL ESTADO DE PUEBLA.

"EL CONTRATISTA"

Zacapoaxila km.5

ARQ. JOSÉ RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ (PERSONA FÍSICA)

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUTIONAL





H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec: Av. Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauquitepec, Puebla; Teléfono: 01 (233) 318 0001;

Pag. Web: www.tlatlauquitepec.gob.mx

10



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20053



TESTIGOS

Tatlauquitepec, Que

C.P. EDITH NOLASCO LUCIO
TESORERO MUNICIPAL
COPERTA MUNICIPAL

Sundos West

C. ING. TOSE MLAN JIVIÉNEZ DIRECTOR DE ORRAS PÚBLICAS.

LIC. RAÚL RUANO RODRÍGUEZ CONTRALOR MUNICIPAL



- 2

